



Resoluciones

RESOLUCIÓN NÚMERO 0036 DE 2017

(Enero 20)

Por la cual deroga la Resolución 048 de 2016 y se adoptan los proyectos oferta institucional de Colciencias.

El Director General (e) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto número 849 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 1286 de 2009, Colciencias es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 6° de la Ley 1286 de 2009, determina que corresponde a Colciencias promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país, de acuerdo con los planes de desarrollo y las orientaciones trazadas por el Gobierno nacional, y propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que en desarrollo de este cometido Colciencias desde su creación ha diseñado convocatorias y diversos instrumentos que han sido puestos al servicio de los actores del Sistema y cuya eficiencia e impacto ha sido objeto de evaluación no solo por Colciencias sino por entes externos, de tal forma que su utilidad y beneficio se encuentra suficientemente acreditada.

Que programas e iniciativas de Colciencias como nexo global, ondas, jóvenes investigadores e innovadores, Formación de Capital Humano de alto nivel, Ideas para el Cambio, Colombia BIO-Turismo Científico de Naturaleza, Colombia BIO-Expedición BIO”, Innovación empresarial y convocatorias regionales de investigación, han sido objeto de mejoramiento y perfeccionamiento a través de los años, gozando en la actualidad de reconocimiento y credibilidad, entre otras razones, por el liderazgo que de estos en el Sistema ejerce Colciencias.

Que de acuerdo con lo anterior, y partiendo de la experiencia e idoneidad de Colciencias como formulador y ejecutor de estas iniciativas o programas, resulta conveniente para el logro de los fines estatales, poner a disposición del Sistema Nacional de CTel, en especial para las Entidades Territoriales, un repositorio de “proyectos oferta institucional de Colciencias” para guiar y orientar en la formulación y estructuración de proyectos con objetivos, ideas genéricas y prioridades similares a las planteadas por Colciencias.

Que los proyectos oferta institucional de Colciencias recogen el conocimiento institucional de Colciencias en un instrumento de información y están compuestos por unas definiciones, lineamientos, objetivos, acciones, indicadores, entre otros conocidos por Colciencias y estandarizados en un documento para su uso. En todo caso, la definición de la justificación y necesidad de ejecución en un territorio, así como la sostenibilidad del proyecto tipo, son responsabilidad del formulador y de la entidad que asigna los recursos.

Que los proyectos que por esta resolución se adoptan, se constituyen en un instrumento cuyo objetivo es orientar la formulación ágil, oportuna, objetiva e imparcial de proyectos de ciencia, tecnología e innovación (CTel), cualquiera sea su fuente de financiamiento, incluidos aquellos que sean financiados en todo o en parte con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Que mediante la Resolución número 048 de 2016 se adoptaron los proyectos tipo para la presentación de proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación cualquiera sea su fuente de financiación, sin embargo, es necesario aclarar que lo adoptado por Colciencias corresponde a los proyectos que oferta la entidad con el fin de evitar confusiones con los denominados proyectos tipo que establece el documento Conpes 3856 del 25 de abril de 2016, e incluir nuevos proyectos a los ya establecidos.

Que en razón de lo expuesto, el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias)

RESUELVE:

Artículo 1°. Adoptar los proyectos oferta institucional de Colciencias para la presentación de proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación cualquiera sea su fuente de financiación.

Artículo 2°. Ordenar a los Directores de área o jefes de oficina realizar las gestiones necesarias para socializar el contenido de estos proyectos oferta institucional de Colciencias entre los servidores y colaboradores del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias).

Artículo 3°. Los proyectos oferta institucional de Colciencias adoptados por esta resolución, podrán modificarse por la Dirección General sin necesidad de expedición de actos administrativos aprobatorios.

Artículo 4°. La presente resolución deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución número 048 de 2016 y rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de Colciencias, en GINA y en el *Diario Oficial*.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de enero de 2017.

El Director General (e),
Alejandro Olaya Dávila.